

DECRETO N° **06** 09 ENE. 2019

"Por el cual se designa un Notario en Propiedad"

EL GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, los artículos 3 de la Ley 588 de 2000, los artículos 138 numeral 1 del Decreto Ley 960 de 1970 y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 398 de 21 de septiembre de 2018, se nombró el propietario al Doctor **BERNARO BAUTISTA RAAD HERNANDEZ**, como Notario Único del Círculo de Achí, Bolívar, confirmándose a través del Decreto 413 de 2 de octubre de 2018.

Que vía correo electrónico el Doctor **BERNARO BAUTISTA RAAD HERNANDEZ**, comunicó a este despacho que desiste de su designación como Notario Único del Círculo de Achí, Bolívar.

Que mediante Oficio OAJ-02894-GJRNCU/SNR2018EE062275, suscrito por **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR solicitó a este despacho nombrar en propiedad al doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, en el Círculo Notarial de ACHÍ, Bolívar, para lo cual se anexó la documentación que soporta lo pedido.

Que en el oficio referido se informa lo siguiente:

- 1- El Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, mediante Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015
- 2- La Notaría Única del Círculo de Achí, se encuentra vacante de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2015 del Consejo Superior de la Carrera Notarial, en razón a la convocatoria taxativa que de este artículo se realizó.
- 3- Que por haber culminado el concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial y al existir lista de elegibles vigente, el nombramiento que procede para la Notaría Única del Círculo de Achí, es en propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 146 del Decreto Ley 960 de 1970.
- 4- Que el señor **DAIRO GUERRA TORRES** conforma la lista de elegibles vigente y se encuentra en el puesto cuatrocientos noventa y seis (496) en tercera categoría tal y como se evidencia en el anexo 3 del Acuerdo 026 de 29 de junio de 2016 del CSCN.
- 5- Que conforme al procedimiento estipulado en el Acuerdo 002 de 11 de abril de 2018 del CSCN, a través de convocatoria en medio electrónico el día 20 de abril de 2018 se postuló el Círculo Notarial de Achí en Audiencia Pública de Postulación y Selección de Notarías Vacantes.
- 6- Que en respuesta a la postulación mencionada, el señor **DAIRO GUERRA TORRES**, en desarrollo de la Audiencia Pública manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Círculo de Achí.

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que no obstante el vencimiento de la lista de elegibles el día 3 de julio de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial mediante aviso informa: (...) 3. Respecto de los concursantes que a la fecha de vencimiento de la lista de elegibles hubieran aceptado la postulación y estuvieron pendientes de la expedición del decreto de nombramiento por parte del nominador y de los trámites tendientes a su posesión en el cargo de notario en propiedad, se deberá continuar con dichos trámites hasta tanto se efectúe la confirmación y posesión efectiva en el cargo.

DECRETO N° **06**

“Por el cual se designa un Notario en Propiedad”

Que mediante Oficio radicado el 27 de diciembre de 2018, suscrito por la doctora DANIELA ANDRADE VALENCIA, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro y Secretaria Técnica del Consejo Superior, se solicita la designación del doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, como Notario Único del Círculo de Achí, Bolívar.

Que la designación de los Notarios Segunda y Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

Que en mérito de lo expuesto,

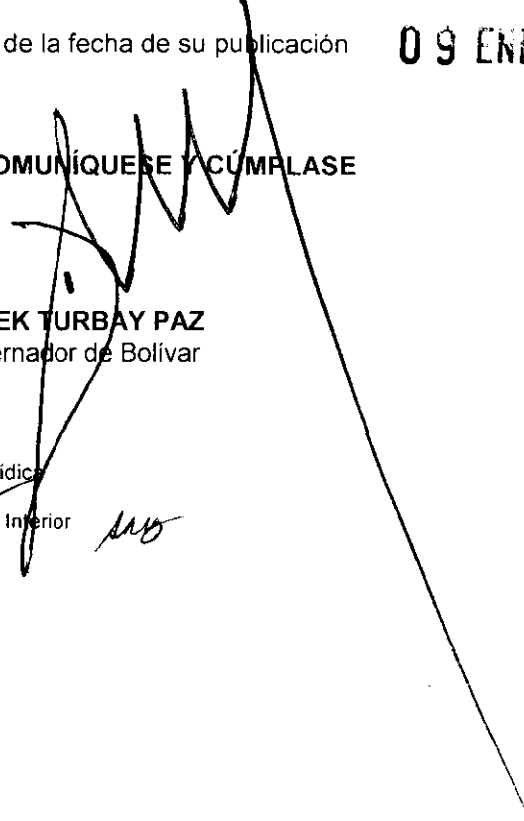
DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase al doctor **DAIRO GUERRA TORRES**, identificado con la C. C. 19.710.093 como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo de Achí, Bolívar

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

09 ENE. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz. Secretaria Jurídica
V.B. Dr Pedro Castillo G, Secretario del Interior (E)
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior